

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Rad. 11001400305320200067600

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Tener por incorporadas al expediente, las direcciones informadas por la parte actora, para efecto de notificaciones al extremo pasivo.

Requerir a la parte actora para que en la citación y aviso se indique correo electrónico del juzgado y se indique que la comparecencia es virtual.

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No 066 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 30 de Abril de 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria